

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

23123 *Resolución de 31 de octubre de 2025, de la Universidad de Murcia, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Gestión Clínica, Calidad y Seguridad del Paciente.*

Verificado el plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 11 de julio de 2022 (publicado en el BOE de 20 de julio), por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 13 de julio de 2022,

Modificado el plan de estudios mediante resolución favorable del Consejo de Universidades de 21 de enero de 2025,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster universitario en Gestión Clínica, Calidad y Seguridad del Paciente.

La presente modificación será de aplicación a aquellos estudiantes que realicen el Máster a partir del curso académico 2025/2026.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados en ambos casos desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto

Murcia, 31 de octubre de 2025.—El Rector, José Luján Alcaraz.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN CLÍNICA, CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE

Curso	Materias Formación Básica	Materias Obligatorias	Trabajo Fin	Totales
1		48	12	60
TOTAL	0	48	12	60

Curso primero (48 Obligatorias, 12 Trabajo Fin de Grado)

Asignaturas Obligatorias

Descripción	Duración	ECTS
Gestión de la calidad en la atención sanitaria.	Cuatr. (1)	6
Ciclos de mejora como herramienta de gestión de la calidad.	Cuatr. (1)	6
Intervenciones y métodos para mejorar la calidad y documentarla.	Cuatr. (1)	6
Planificación y diseño de la calidad.	Cuatr. (2)	6
Atención centrada en el paciente.	Cuatr. (2)	6
Seguridad del paciente.	Cuatr. (2)	6
Acreditación de centros sanitarios.	Cuatr. (2)	6
Indicadores y otras herramientas para monitorizar la calidad.	Cuatr. (1)	6

Asignaturas Trabajo Fin

Descripción	Duración	ECTS
Trabajo Fin de Máster.	Anual	12